



DECRETO U. DE C. Nº 90 144

VISTOS:

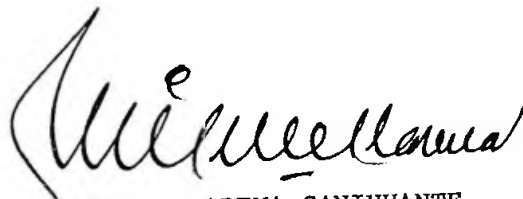
La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones del Sr. CESAR OYARZO MANSILLA, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad en Nota FCEA Nº 055/90; por la Dirección de Personal en Nota Nº 90-460 D.A.P.; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

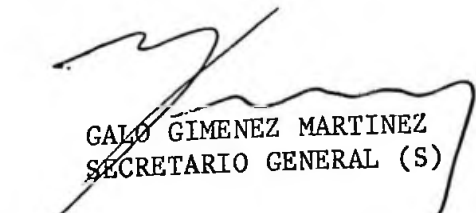
- 1º Concédese permiso sin goce de remuneraciones por un año, prorrogable, a contar desde el 1º de marzo de 1990, al Sr. CESAR OYARZO MANSILLA académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para desempeñar funciones de Asesor del Ministerio de Hacienda.
- 2º Libérase, excepcionalmente, al Sr. Oyarzo Mansilla de suscribir Convenio de Permanencia por el presente permiso. Sin embargo, al término de éste deberá completar permanencia que adeuda por permiso otorgado anteriormente y suscrita en Convenio de fecha 16 de septiembre de 1987.


Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 16 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


HF/VEB/GAJ/etv.-
87-154